



**TE COMPARTIMOS DATOS IMPORTANTES
SOBRE LOS RESULTADOS DE LA**



**CONSULTA A LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS DE MORELOS SOBRE LAS
ACCIONES AFIRMATIVAS
IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC EN EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**

www.impepac.mx



impepac morelos

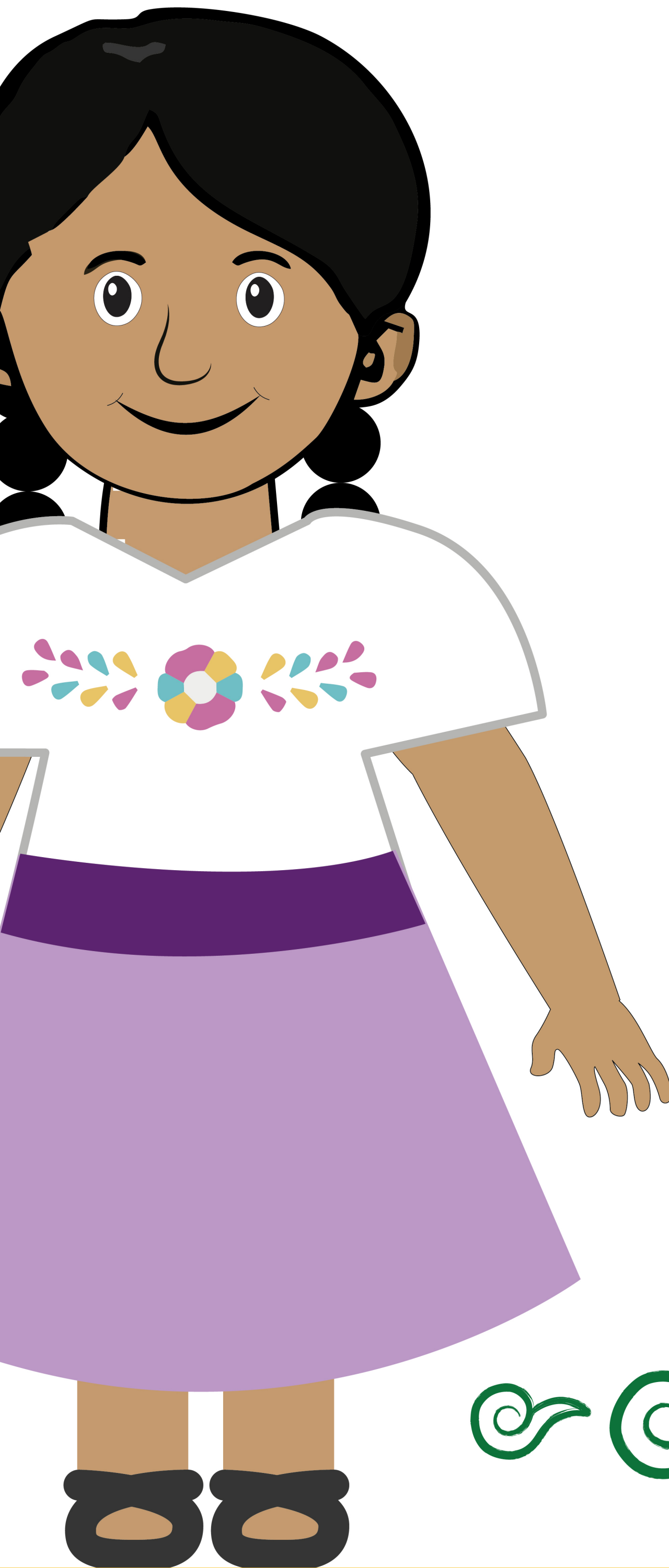


@impepac



@impepac

Difusión de la síntesis de la sentencia SCM-JDC-21/2022



Para la realización de la consulta a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral local 2020-2021, el IMPEPAC realizó la difusión de la sentencia SCM-JDC-21/2022 en los



36

Ayuntamientos



258

Comunidades indígenas a través de carteles



296

Horas de perifoneo



La síntesis de la sentencia se difundió en español, náhuatl, mixteco, zapoteco y tlapaneco

Actores de la consulta

Para la realización de la consulta sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas se contó con la participación de diversos actores



TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

Los pueblos y las comunidades indígenas y sus integrantes en el estado de Morelos.



AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA CONSULTA

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



ÓRGANO TÉCNICO

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



ÓRGANOS GARANTES

Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Comisión Temporal de Asuntos Indígenas

La comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, a fin de dar seguimiento a la Consulta Indígena realizó:

Sesiones de la Comisión	Reuniones de trabajo	Reuniones de trabajo Interinstitucionales	Reuniones de trabajo con actores del JDC 21
16	33	13	2

Total de reuniones 64

Fase pre consultiva

28 de noviembre 2022
al 28 de enero 2023

Durante la consulta se realizaron reuniones en sedes regionales en las que las comunidades a través de sus autoridades representativas dialogaron con el IMPEPAC. Se realizaron:



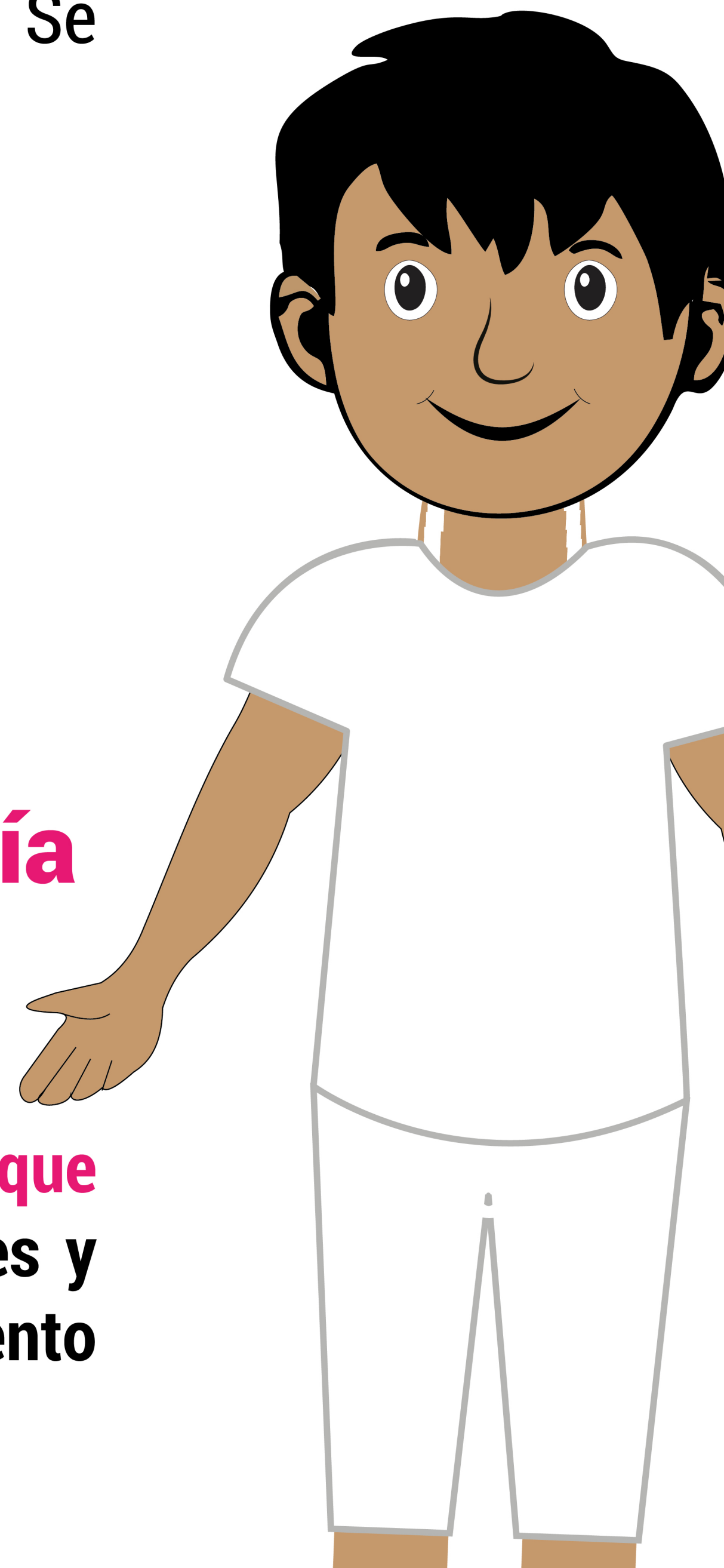
6 reuniones
en sedes regionales

en las que participaron



360 representantes y ciudadanía
de las comunidades indígenas de Morelos

En estas reuniones se logró consenso para el **protocolo en el que se determinó la forma de realizar la consulta**, participantes y formas de participación de las comunidades. A este documento se adherieron **180 comunidades a través de su firma.**



Fase informativa

29 de enero al 1 de marzo
2023

Durante la fase informativa de la consulta indígena se realizaron:



6 asambleas regionales

en las que participaron

265 personas representantes de las comunidades indígenas y ciudadanía.



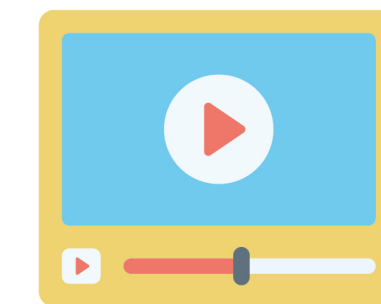
Además de **172 asambleas comunitarias** en las cuales participaron **3,885 personas.**

En estas se informó a las comunidades indígenas del estado de forma directa o a través de sus representantes en que consistieron las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas por el IMPEPAC.

Se distribuyeron



Más de 46,000 materiales impresos carteles, dípticos, volantes y folletos



Se realizaron **144 horas de perifoneo**

Se utilizaron materiales audiovisuales para la difusión en redes sociales

Fase de deliberación interna

2 al 29 de marzo
2023

En esta fase, las comunidades indígenas, sin intervención del órgano electoral, **evaluaron internamente las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral local 2020-2021 para garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección.**

Durante esta fase:



161 comunidades
realizaron su asamblea de deliberación interna



a las cuales asistieron un total de
2,921 personas.



Fase de diálogo y decisión

30 de marzo y el 26 de abril
2023

En esta fase, el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas se reunieron tanto en asambleas comunitarias como en asambleas regionales con la finalidad de manifestar sus opiniones sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado.

A las **6 asambleas regionales** acudieron **245 personas de las comunidades.**

Se realizaron además **164 asambleas comunitarias** con la participación de **3,133 personas.**



Resultados de la consulta

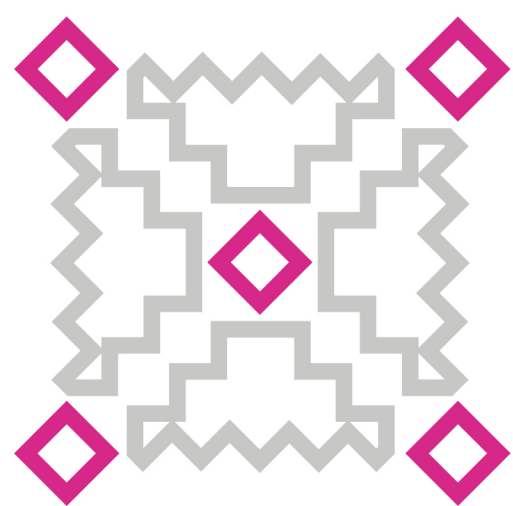
Durante la fase de diálogo y decisión de la consulta más de **3100 personas de las comunidades indígenas manifestaron sus opiniones** sobre diversos temas, de los cuales se mencionan algunos como ejemplo:

- Quienes son las autoridades competentes para otorgar la auto adscripción calificada
- Cuáles son los requisitos para otorgar la auto adscripción calificada
- ¿Los porcentajes de población indígena de cada municipio son proporcionales para determinar la cantidad de cargos a ocupar por personas indígenas en un ayuntamiento?
- La obligación de los partidos políticos de registrar candidaturas indígenas
- La publicación de las listas de candidatos en la que se manifieste si son indígenas
- La asignación de candidaturas indígenas conforme a las cuotas que correspondan a cada municipio o distrito
- El catálogo de comunidades indígenas en el estado
- La elección de los municipios indígenas conforme a sus propios sistemas normativos

Resultados de la consulta

El IMPEPAC analizó la viabilidad de cada una de las opiniones emitidas y las agrupó en **88 criterios de los cuales el 64% fueron considerados viables, el 24% no viable, en el 9% se declaró la incompetencia del IMPEPAC y el 3% correspondieron a manifestaciones que no requerían una consideración de viabilidad.**

Para emitir estos criterios se realizó un análisis técnico jurídico de cada una de las propuestas, mismo que fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/110/2023**.



Consulta el acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2023, el informe de la consulta y el dictamen en el microsito de asuntos indígenas.

¡Escanéame!



<https://tinyurl.com/2ofad37a>